

PROCESO : DISMINUCIÓN CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ALEXÁNDER GARZÓN MURILLO
DEMANDADO : MÓNICA ANDREA ÁLVAREZ OVIEDO
RADICACIÓN : 2016-00269

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de marzo de 2017. En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada MÓNICA ANDREA ÁLVAREZ OVIEDO tal como se observa a folios 40 a 60. Se reconoce personería al abogado LUÍS ALFREDO GARZÓN VANEGAS para que actúe como apoderado judicial de la demandada conforme al poder otorgado (fl. 40).

II. Así las cosas, Córrese traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada (fls. 62 a 65 y anexos), conforme lo ordena el inciso sexto del artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 22 del
23 MAR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria